

PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA
EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA

2021



I.- PRESENTACIÓN

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

(Artículo 2, Ley General de Educación)

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), es una herramienta de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer educativo de forma articulada y coherente desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos. Este se formula de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 19.410, de 1995, que tiene por objetivo primordial ordenar y sistematizar las acciones educacionales municipales, a partir de los objetivos estratégicos, políticas de educación, programas y proyectos definidos para el sector.

El Plan de Desarrollo, entrega los lineamientos esenciales respecto a la educación municipal de Lota para el año 2021, contempla además indicadores relevantes para el quehacer educativo de la comuna, resultados, datos concretos sobre el personal, la infraestructura y los programas, proyectos en desarrollo y por ejecutar.

Este instrumento se generó a través de la gestión participativa de los diferentes agentes del sistema de educación público comunal, que permitieron obtener información de primera fuente, evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectarán en el tiempo, además de establecer acuerdos respecto a metodologías para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes comunidades educativas, así como también para generar cambios sistémicos y permanentes en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos que son parte de este sistema, especialmente de aquellos que viven en contextos de alta vulnerabilidad social.

El presente documento tiene el gran desafío de aportar a la mejora de las prácticas y procesos de la gestión de la educación pública municipal de Lota, pensada como una responsabilidad de toda la comunidad, teniendo en consideración que el esfuerzo colectivo, los procesos de planificación a largo plazo y las políticas pertinentes a la realidad local generarán transformaciones reales.

Cabe señalar que la construcción de este documento fue confeccionada en todas sus etapas en medio de una crisis sanitaria mundial, derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ocasionada por el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. En Chile al 20 de septiembre de 2020, se identificaban 446.274 casos, de los cuales 14.242 se encontraban activos y un total de 12.286 correspondían a personas fallecidas. Mientras que, en Lota, a la fecha mencionada se identificaban 705 casos, de los cuales 96 estaban activos; además de encontrarse la ciudad en cuarentena.

Las principales dificultades en la elaboración se dieron por problemas de conectividad, no obstante, esta situación no fue obstáculo para que los procedimientos se realizaran de la forma más diligente posible, integrando, como ha sido la tónica desde 2019, a todos los entes de la comunidad escolar, cumpliendo a cabalidad con su carácter de participativo.

Finalmente, se puede afirmar que las acciones planteadas en el PADEM 2021, apuntan al objetivo de mejorar la calidad de la educación, entendiendo esto como una posibilidad real de avanzar como comuna hacia la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y económico.

II.- MARCO JURÍDICO VIGENTE

1. Antecedentes

La Reforma Educacional que se encuentra en marcha en Chile, define nuevos escenarios y desafíos que involucran cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran las siguientes:

- **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:** Modifica la Ley N°19.070, sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza de Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.
- **DFL N° 1 de 1996, Ministerio de Educación:** Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- **DFL N°2 de 1998, Ministerio de Educación:** (Modifica la Ley N°19.979) Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- **Ley N°18.695, Ministerio del Interior:** Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y 81; La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N° 80: "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados".

Artículo N° 81 "El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción".
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda".

- **Ley N°20.370, Ministerio de Educación;** Establece la ley General de Educación (LGE). Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento,

y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

- **Ley N° 20.248, Ministerio de Educación:** Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla, para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
 - Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
 - Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
 - Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.
- **Ley N°20.501, Ministerio de Educación:** Ley de Calidad y equidad de la educación. En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo

Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

- **Ley N°20.606, Ministerio de Salud:** Sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad.
- **Ley N°20.845, Ministerio de Educación:** Inclusión Escolar, entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
- **Ley N°20.903:** Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta fue creada en abril de 2016, su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.
- **Ley N°20.911, Ministerio de Educación:** Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.
- **Ley N°19.933, Ministerio de Educación:** Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO)
- **Ley N°20.822, Ministerio de Educación:** Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario
- **Ley N° 20.835, Ministerio de Educación:** Nueva institucionalidad Educación Parvularia promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y

regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

- **Decreto Supremo 170 de 2009**, que fija normas para determinar los alumnos/as con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial y por convenio entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- **DFL N° 2/98. Artículo N° 4** (Modificado por la Ley N°19.979), La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: "En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM".

- **Decreto 83 de 2015**, Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.
- **Cambios a la Ley General de Educación**, La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

- **Cambios Ley de Subvenciones**: La Ley de Inclusión señala que todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

- **Fortalecimiento de la Educación Pública,** Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad.

La instalación de esta nueva institucionalidad es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

- **Educación Técnico Profesional,** En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

2. Normativa vigente para la elaboración del PADEM

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su aprobación. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6 de la Ley N° 19.410, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

Según DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22, quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el

Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por la Dirección de Educación Municipal respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
- 2) Modificaciones curriculares
- 3) Cambios en el tipo de educación que se imparte
- 4) Fusión de establecimientos educacionales
- 5) Reorganización de la entidad de administración educacional

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

III.- METODOLOGÍA PADEM 2020

La elaboración y definición de las directrices comunales de la educación pública de Lota que se plasman en el PADEM, son el reflejo de un proceso sistemático y articulado realizado por el Departamento de Educación Municipal en conjunto con la comunidad educativa, el cual tuvo por resultado diversas definiciones estratégicas que se traducen en la carta de navegación que guiará el quehacer educativo de la comuna el año 2021.

Este proceso, que represente a toda la comunidad educativa del sector público de Lota, se generó por parte del área técnica pedagógica del Departamento de Educación Municipal, quien gestionó y ejecutó los procedimientos mediante un equipo multidisciplinario de profesionales, encargados de llevar a cabo esta importante labor, este equipo, además, durante este año integró a dos directoras de escuelas de la comuna para enriquecer técnicamente este proceso.

El diseño de la elaboración PADEM 2021 se ejecutó de la siguiente manera:

ETAPAS DEL PROCESO	ACCIONES
PRE -DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación PADEM 2020
DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información: Datos brutos comunales y de cada comunidad educativa. • Jornadas de Reflexión PADEM: Encuesta, FODA y Focus Group <ul style="list-style-type: none"> - Consejos Escolares - Gremios asistentes de la educación y docentes - Centro Comunal de Padres y Apoderados - Centros de Estudiantes - Agrupación de Directores - Personal Departamento de Educación - Comisión de educación municipal - Equipo técnico pedagógico DEM - Equipo administrativo DEM - Directoras VTF • Síntesis y conclusiones
ELABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinición de Visión y Misión, Sellos y Objetivos Institucionales • Entrega oficial PADEM
DUFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del instrumento • Difusión del instrumento mediante jornadas de participación con los participantes.

El desarrollo de lo expuesto actualmente en este documento, especialmente lo que hace referencia a los aspectos filosóficos: misión, visión, sello y objetivos institucionales, fueron elaborados a partir de una metodología mixta, en donde en su parte cualitativa, se realizó la elección de los conceptos claves otorgados por parte de los representantes de los diversos estamentos de la comunidad escolar. Así también, en su parte cuantitativa se recogieron datos duros, indicadores y estadísticas del sistema educativo de la comuna.

Para realizar este proceso, tal como se señaló se utilizaron diversos instrumentos técnicos, entre ellos: recopilación de datos mediante fichas específicas, encuestas, FODA y *focus group*, siendo éstas últimas consideradas durante las jornadas de reflexión, de las cuales se obtuvo la mayor parte de la información requerida para articular los aspectos trascendentales de este PADEM. Estas jornadas se llevaron a cabo con todos los actores involucrados en los procesos educativos, contando con la colaboración de los consejos escolares de las 15 unidades educativas municipalizadas de Lota, gremios de asistentes de la educación, equipo técnico pedagógico del DEM, consejo de directores, centros de padres y apoderados, centros de estudiantes, Directoras VTF, comisión de educación, equipo técnico pedagógico DEM y equipo administrativo DEM.

Recogida la información, para realizar la jerarquización de los objetivos y la selección de palabras claves se utilizó la estadística descriptiva (moda - frecuencia), de esta forma se pudo elaborar, bajo criterios técnico y en una lógica comunitaria la misión, visión, sello, objetivos institucionales y estrategias, siendo representativos de la comunidad escolar. Además, se contemplaron las estrategias para la elaboración del plan anual de las diversas coordinaciones del Área Técnica Pedagógica del DEM, con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito.

IV.- CONTEXTO COMUNAL

1. Reseña histórica



La ciudad de Lota surgió como un pequeño asentamiento prehispánico ubicado en la actual localidad de Colcura, y cuya actividad principal era la pesca artesanal y la agricultura (Meza & Gutiérrez, 2012). El nombre de Lota viene del mapudungun *Louta*, que significa "pequeño caserío".

La ciudad fue fundada el año 1662 por el gobernador español Ángel de Peredo, siendo denominada: Santa María de Guadalupe. Ahí se estableció un enclave destinado a resguardar a los españoles de los ataques de mapuche en el trayecto entre Concepción y Arauco. Durante la época de La Colonia, Lota no logró mayor desarrollo y era sólo un caserío de la costa, en que coexistían criollos y el pueblo mapuche.

A principios del siglo XIX, con el inicio de la República, se dio paso a la explotación del carbón adquiriendo la comuna relevancia económica a nivel regional y nacional, esta activación se profundiza con la llegada al país de locomotoras a vapores que utilizaban el carbón como combustible a mediados del siglo XIX (Meza & Gutiérrez, 2012). El surgimiento de la activación económica a través de la explotación minera, permitió que emergieran ciudades costeras como Lota y Coronel (Schwager) debido al requerimiento de mano de obra, llegando a la zona empresarios como Matías Cousiño, Jorge Rojas y Federico Schwager, entre otros. Este último creó la carbonífera y fundición

Schwager, que había partido en 1859 con explotación de mantos carboníferos del Fundo Boca Maule, en Coronel.

El comienzo de la historia Lota Alto como se conoce hoy, puede ser datado a 1841, fecha en que Matías Cousiño adquiere los yacimientos carboníferos de la zona con aspiraciones de crear una industria del carbón, en tiempos en que el carbón era conocido como el "oro negro", debido a que era la principal fuente de energía utilizada por las industrias en el mundo, así Lota rápidamente se configuró como un punto de atracción de miles de campesinos en el sur del país, que llegaron a poblar Lota.

En 1852, se fundó la Compañía de Lota (Cousiño and Garland), el asentamiento minero de Lota Alto, denominación informal que corresponde al pueblo fundado por la Familia Cousiño, dando inicio a un periodo de desarrollo importante en la comuna, basado en la explotación industrial del carbón que se extendió hasta fines del siglo XX. Desde el comienzo de su trayectoria urbana, el poblado minero de Lota Alto sorprende por su acelerado desarrollo y la complejidad de las actividades que concentraba; además de los piques y túneles para extraer carbón de los yacimientos submarinos, se realizaron obras destinadas a la producción industrial y consolidación urbana de Lota Alto.

Con el objetivo de mantener una población estable que trabajase en la mina, la familia Cousiño, ordena construir las primeras habitaciones obreras a finales del siglo XIX conocido como los pabellones, y se asignaban según el cargo que el trabajador tuviese en la compañía.

Además de la extracción del carbón, surgieron industrias que funcionaron de manera paralela y relacionada entre sí, como la fábrica de ladrillos en 1854 y la fundición de cobre en 1857, con lo que completaron el círculo industrial de la minería del carbón.

El creador de la industria carbonífera, Don Matías Cousiño fallece en el año 1863 con su muerte Asume la toma de decisiones su nuera Isidora Goyenechea, comenzando un impulso urbanístico importante para Lota con obras como: Finalización del parque Isidora Cousiño, se abre la primera fábrica de vidrios del país (1881) y llega el agua potable a Lota Alto. En 1897, se inaugura la Central Hidroeléctrica de Chivilingo, entregando energía eléctrica para el interior de las minas.

En síntesis, el barrio de Lota Alto se configuró como un asentamiento urbano de carácter privado, con puertas de acceso controladas, en la cual se desarrollaba toda la actividad ligada a la extracción del carbón, pues allí se construyeron los piques que bajaban a los yacimientos, se establecieron las instalaciones administrativas e industriales de la compañía explotadora del mineral, se asentó la población minera en los "Pabellones", equipándose a este sector con un hospital, escuelas, economato, casinos, miradores, teatro, parque, gimnasio e iglesia.

El apogeo económico del mineral de carácter privado, permaneció vigente hasta el año 1964 donde Lota y Coronel a través de las compañías carboníferas de la

Familia Cousiño (Lota) y de Federico Schwager (Coronel) se fusionaron y en 1970 paso manos del estado cuyo principal accionista ha sido CORFO desde 1970.

En 1970, el Estado de Chile, a través de la Corporación de Fomento (CORFO), compra la mayoría de las acciones de la entonces Compañía Carbonífera Lota Schwager S.A. y en 1973 esta pasa enteramente a manos estatales como Empresa Nacional del Carbón (Meza, Bisbal, & Pérez, 2010).

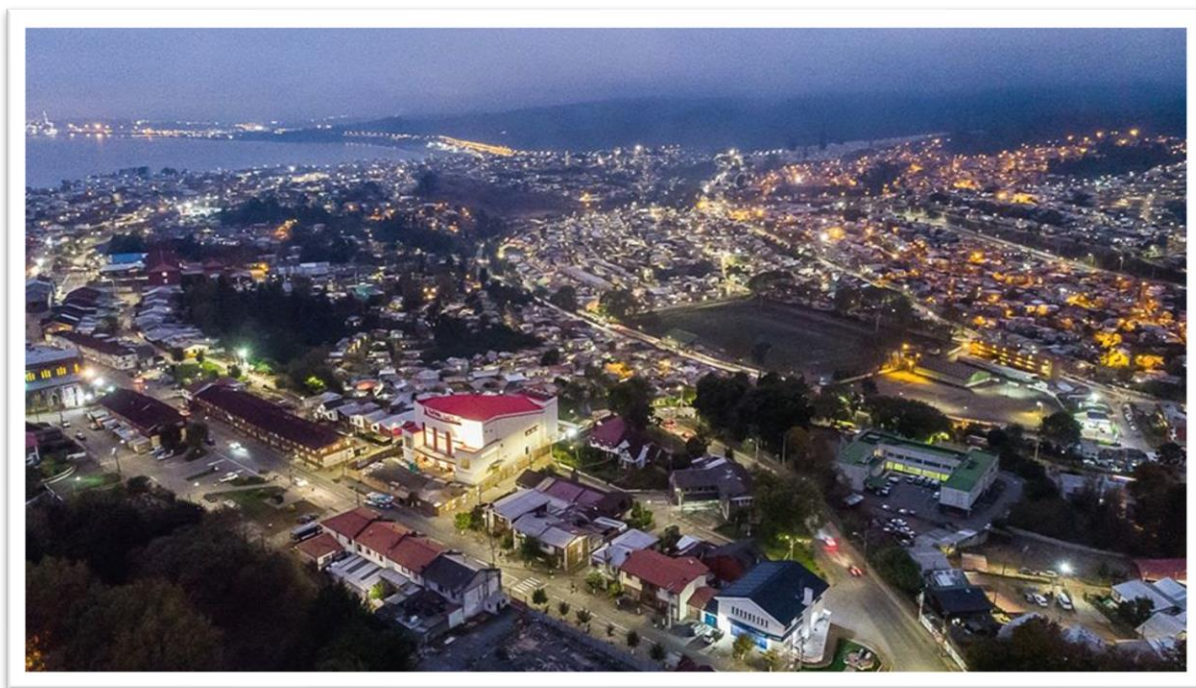


En 1997 se cierran las minas debido a la crisis mundial del carbón y a los altos costos para la mantención de su producción, por el entonces presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle; los costos de la explotación superaban el valor de mercado del carbón. Pese a los planes de reconversión productiva ejecutados por el gobierno entre los años 1997-2000 hacia el sector turismo y servicios, la comuna todavía muestra de las tasas de cesantía más altas de Chile y un alto nivel de pobreza.

La ciudad de Lota se ordena en dos partes, que se refieren a las características específicas de su entorno. Lota Bajo recibe ese nombre porque se asienta en la planicie costera, cuya geografía favoreció la consolidación de su estructura basada en la tradicional cuadrícula con plaza central. Lota Alto, en contraste, se levanta en el accidentado relieve geográfico, lo que condicionó la forma lineal y sinuosa del asentamiento, que sigue las cotas de mayor altura de los cerros.

A diferencia de la ciudad baja, Lota Alto posee una estructura urbana que no se define a partir de una trama de calles y plazas sino que está determinada por una secuencia de volúmenes aislados de viviendas colectivas y edificios de equipamiento que, por agregación, configuran el eje principal del conjunto.

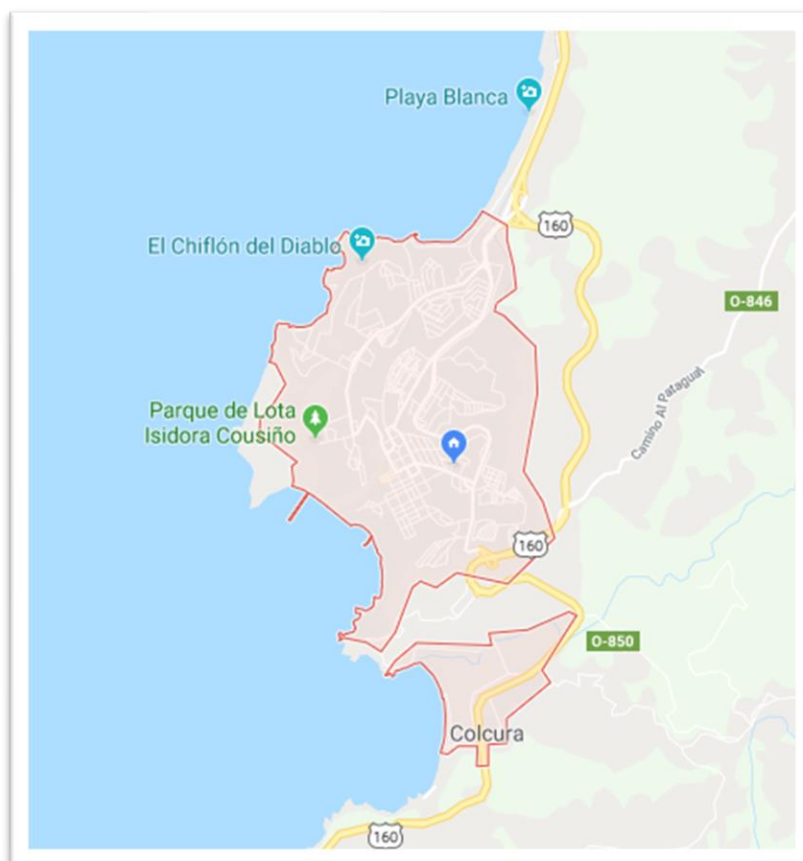
Actualmente Lota, cuenta con una gran cantidad de edificios declarados Monumento Nacional, entre ellos la zona típica que abarca un sector considerable en Lota Alto, lo que la hace sitio de interés nacional; por ello el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio impulsó y suscribió durante el año 2019 el convenio Plan Lota: hacia un Sitio de Patrimonio Mundial, que durante el mismo año comenzó a implementarse con la constitución y primera sesión de la Mesa de trabajo regional.



El Plan Lota, entre sus objetivos, establece la planificación conjunta de acciones que permitan el desarrollo de una estrategia de manejo que asegure la sostenibilidad en el tiempo del área reservada como sitio de Patrimonio Mundial, junto con los lineamientos de intervención de la zona de amortiguamiento. En lo referente a la propuesta del polígono que identifica el Sitio Patrimonio Mundial, comprende los trazados asociados a los Monumentos Históricos del Sector Chambeque, Parque Isidora Cousiño y la Mina Chiflón del Diablo, abarcando 119,1 hectáreas aproximadamente, además de la zona de protección definida como Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales.

2. Indicadores geográficos

La Comuna de Lota se encuentra ubicada en la región del Biobío, Provincia de Concepción. Limita al Norte con el Estero que cruza una franja del balneario de Playa Blanca, que la separa de la Comuna de Coronel; al Sur con el sector alto de Chivilingo, que la separa de la comuna de Arauco; al este con el camino de Coronel y al Oeste con el Océano Pacífico.



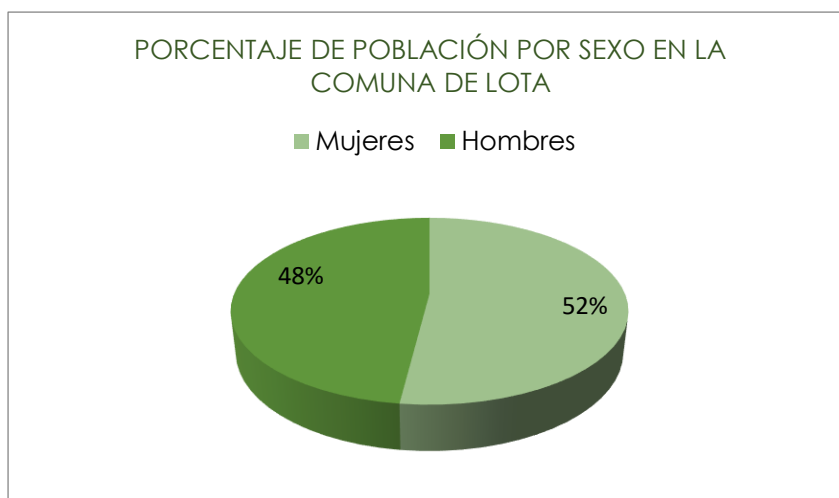
La superficie de la Comuna alcanza los 135.8 km² lo que representa un 0.018% de la superficie total del país, y un 0.37% de la superficie regional. Aproximadamente, un 90% corresponde a terrenos rurales cubiertos de bosques destinados a la explotación comercial principalmente de pinos insignes y eucaliptos. El 10% restante de la superficie comunal, corresponde a zonas urbanas. Las localidades más importantes de la comuna corresponden a Lota Alto y Lota Bajo, representando entre ambos el 97% de la población total de la comuna.

La Accesibilidad de Lota la conecta vía terrestre con el resto de las ciudades del país mediante la red de carreteras nacionales, tanto por el norte como por el sur, se accede a la ciudad a través de la Ruta 160 (Ruta CH-160), vía que se extiende desde Concepción hasta la localidad de Lebu. El tramo de la Ruta 160 entre Coronel y la localidad de Tres Pinos (Comuna de Los Álamos) se encuentra concesionada en un tramo de 87 km, posee

calzada doble, pasos desnivelados y un diseño de alto estándar de seguridad. Ésta es parte de la Ruta de la Araucanía, la cual cruza el Río Biobío. La conectividad a nivel transversal queda determinada por el acceso desde la Ruta 846 y la Ruta 850 y que conecta desde la Ruta 156 (Ruta de la madera) con la ruta 160.

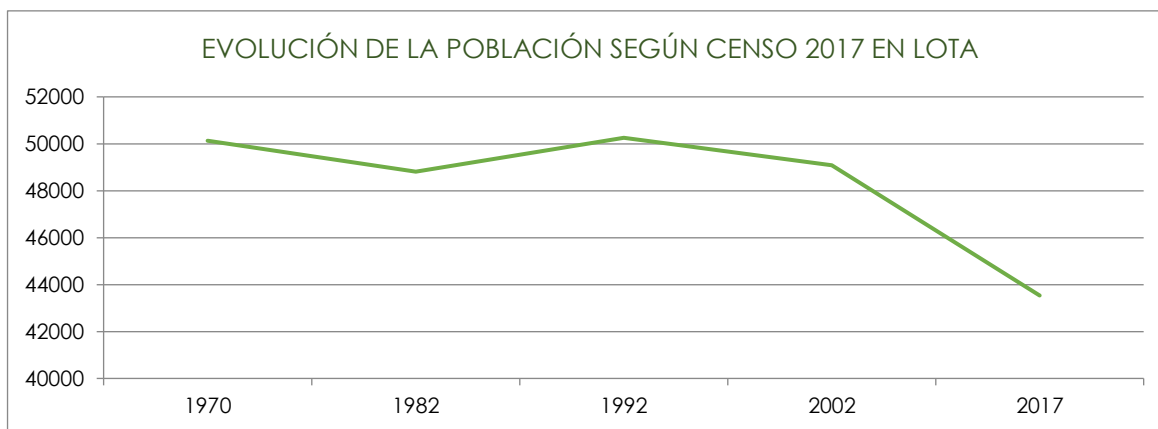
3. Indicadores demográficos

La comuna de Lota, según información del último Censo de 2017, cuenta en la actualidad con 43.535 habitantes, de los cuales 20.950 son hombres y 22.585 son mujeres. Siendo las mujeres mayoría en casi todos los quinquenios de edad con excepción de los rangos entre los 0 a 19 años.



El quinquenio de edad que presenta la primera mayoría son los adultos de 50 a 54 años con 3.411 habitantes que corresponde al 7,84%; le siguen los adultos de 20-24 años con 3.374 habitantes que corresponde 7,75% y en tercer lugar los adultos de 25-29 años con 3.263 habitantes que corresponde al 7,50%.

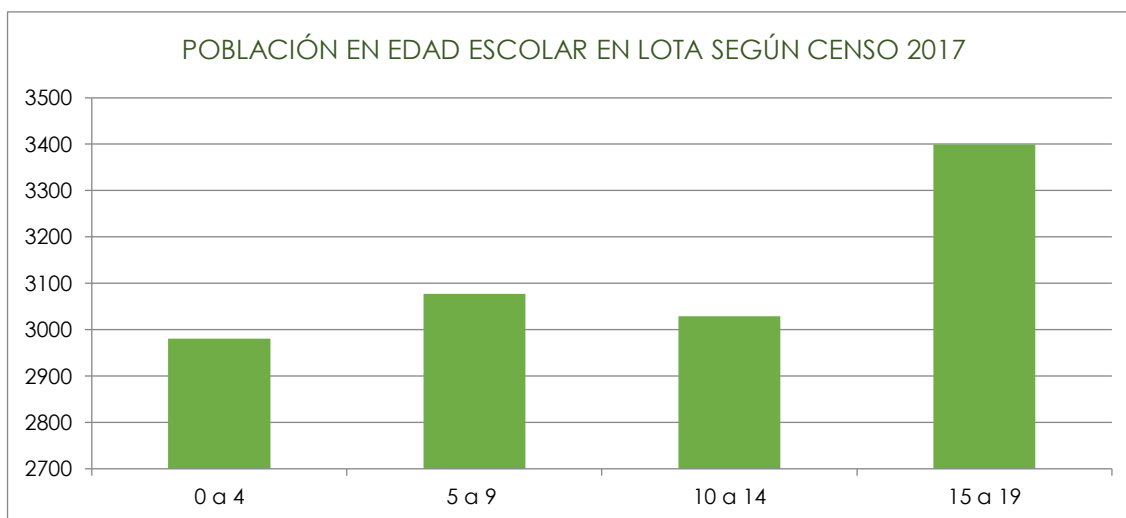
Desde el Censo de 2007 a la fecha, la población adulta ha crecido notoriamente, destacándose entre ellos, las personas mayores de 50 años. También se debe mencionar que la población ha tenido un comportamiento decreciente, lo que se puede observar con mayor claridad en el siguiente gráfico.



En el gráfico anterior se puede apreciar que la población de la comuna va en descenso. Durante los últimos 10 años la población de 0- 24 años y de 40-49 años, ha disminuido notoriamente, así también ha aumentado la población de más de 50 años. De esta misma forma la población rural ha decrecido notoriamente, según Censos oficiales el año 1970 la población rural era de 4,16% y el 2002 sólo un 0,23%.

4. Población en edad escolar

Se considera población en edad escolar entre los 0 a 19 años, vinculando así a estos niños y niñas con unidades educativas, como los son: salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos.



Como se puede visualizar en el gráfico anterior, en la actualidad la comuna tiene una mayor población de 15 a 19 años con 3.399 adolescentes; en segundo lugar los niños y niñas de 5-9 años estos suman 3.077; en tercer lugar los niños y niñas de 10-14 con 3.029 y en último lugar el rango de 0-4 con 2981.

El INE contempla para dentro de 10 años la disminución de esta población, generando las siguientes cifras en su proyección para los rangos de edad antes mencionados.

2017		2027	
0 a 4	2.981	0 a 4	2.645
5 a 9	3.077	5 a 9	2.486
10 a 14	3.029	10 a 14	2.239
15 a 19	3.399	15 a 19	2.357
Censo Abril de 2017		Proyección INE 2027	

5. Antecedentes socioeconómicos de Lota

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de disponer de información que permita conocer periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquella en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos. En particular, estimar la magnitud de la pobreza y la distribución del ingreso; identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas; y evaluar las distintas brechas que separan a los diferentes segmentos sociales y ámbitos territoriales.

Al año 2015, los datos de la Encuesta Casen, permiten observar que la Región del Biobío alcanza el tercer porcentaje más alto de hogares en situación de pobreza por ingresos en el país con un 16,2% de sus hogares en dicha condición. Esta cifra presenta una brecha de 5,8 puntos porcentuales con la pobreza por ingresos a nivel país.

Si se descompone la pobreza multidimensional a nivel regional, se tiene que la dimensión de Trabajo y Seguridad Social es la más preponderante con un 32,9%, seguida por la dimensión de Educación con un 27,5%. Esta situación es similar a lo que sucede en el país, donde Trabajo y Seguridad social (31,1%) y Educación (25,8%) son las dimensiones que más contribuyen a la pobreza multidimensional.

En Lota, se observa que la población que se encuentra en condiciones de pobreza alcanza un 27,2% al comparar este valor con lo que sucede en la región y el país se observa que el nivel de pobreza de la comuna casi duplica el promedio del país que corresponde a un 14,4% .

Quienes se encuentran en el 5% de la población de menores ingresos recibe en promedio \$27.133 de ingreso autónomo per cápita. En tanto, la población que se ubica en la mitad de la distribución recibe en promedio un ingreso autónomo per cápita de \$107.167. Por otra parte, el 5% de la población que recibe mayores ingresos recibe en promedio \$275.000 de ingreso autónomo. Al comparar el ingreso total per cápita podemos inferir el monto de las transferencias monetarias que vienen a complementar el nivel de ingreso.

En este caso se observa que para el 5% de la población de menores ingresos, al sumar las transferencias monetarias el ingreso aumenta en un 126% quedando un ingreso total per cápita de \$61.334. Para el caso de la población que se ubica en el 50% de la distribución de ingresos, al sumar las transferencias monetarias el ingreso aumenta en un 34,2% quedando un ingreso total de \$143.834. En el caso de la población que se ubica dentro del 5% que recibe mayores ingresos, las transferencias monetarias corresponden a un 20,6% del ingreso autónomo per cápita quedando entonces un ingreso total de \$331.776. Para todos los casos queda en evidencia el bajo nivel de ingresos per cápita que reciben los hogares en la comuna de Lota.

6. Organización Política de la comuna

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1:

“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

AUTORIDADES COMUNALES

<i>Alcalde</i>	Mauricio Velásquez Valenzuela
	Iván Roca Sáez
<i>Concejales</i>	Tamara Concha Cabrera
	Alejandro Cartes Riffo
	Eduvina Unda Araya
	Cristian Ramírez Henríquez
	Carlos Oyarce Vergara

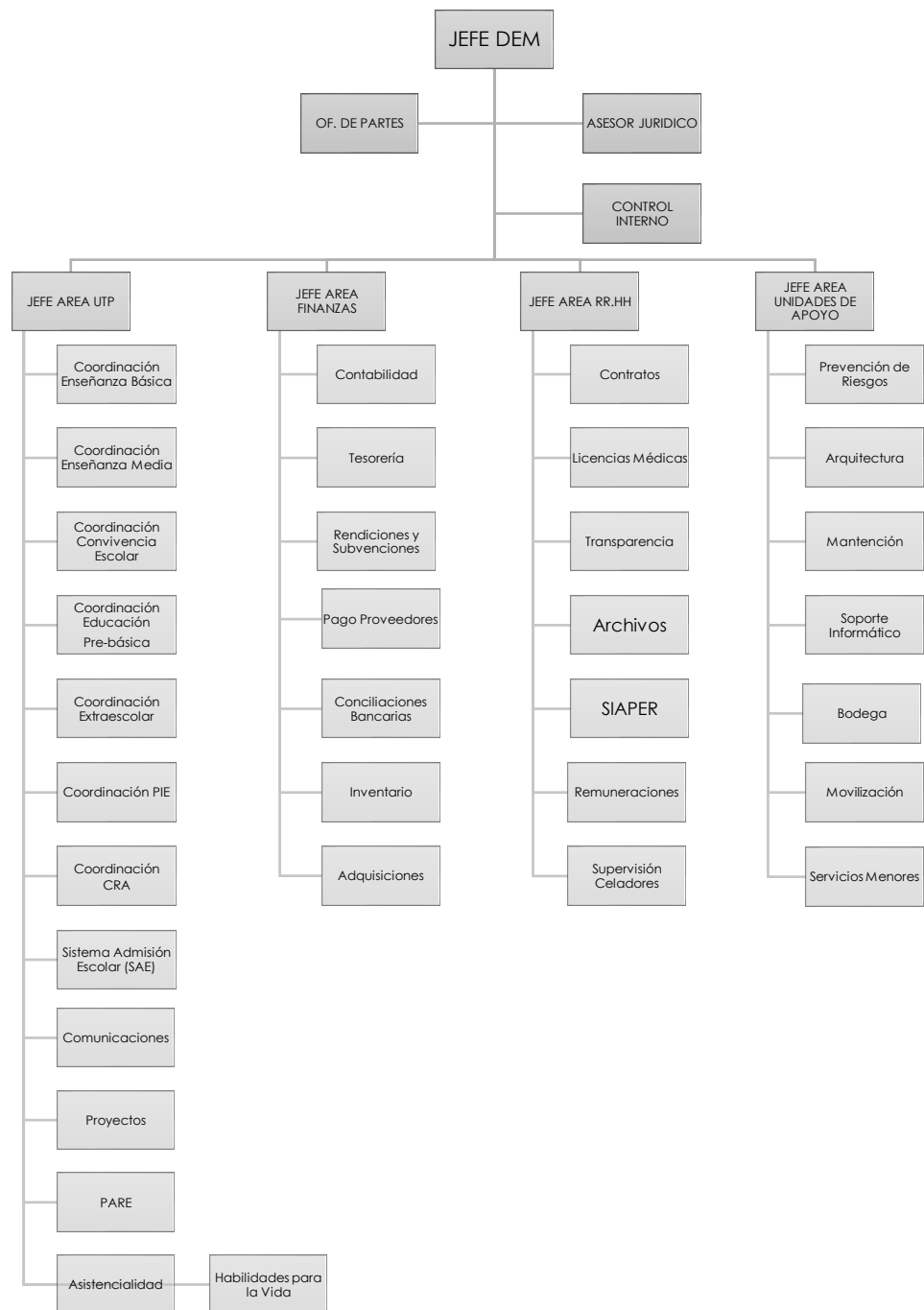
V.- ANTECEDENTES GENERALES DEM LOTA

1. Establecimientos educativos municipalizados de Lota

La educación municipal que se imparte en Lota, ha sido liderada hasta el momento por el Departamento de Educación Municipal (DEM), quien tiene la responsabilidad técnica y administrativa de conducir los establecimientos educacionales de la comuna, contando con veinte unidades educativas, de las cuales 10 imparten educación básica, cinco educación media (dos de ellas técnico profesional), un centro de educación para adultos una escuela especial y cinco salas cunas y jardines infantiles VTF.

UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL QUE IMPARTE
Escuela Valle Colcura	Básica
Escuela Konrad Adenauer	Básica
Escuela Isidora Goyenechea Gallo	Básica
Colegio Ángel de Peredo	Básica
Escuela Santa María de Guadalupe	Básica
Escuela Artística Isaías Guevara	Básica
Escuela Centenario	Básica
Escuela Bello Horizonte	Básica
Liceo Baldomero Lillo Figueroa	Básica – Media
Liceo Thompson Matthews	Básica – Media
Liceo Carlos Cousiño Goyenechea	Media
Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos	Media Técnico Profesional
Liceo Comercial Presidente Frei Montalva	Media Técnico Profesional
CEIA San Luis de Potosí, República de México	Básica y Media para adultos
Escuela Luis Cousiño Squella	Especial
Sala cuna y Jardín Infantil Entre Bosques	Preescolar
Sala cuna y Jardín Infantil Cielo Azul	Preescolar
Jardín Infantil Luna Sol	Preescolar
Jardín infantil Naranja Amanecer	Preescolar
Jardín infantil Estrella Luminosa	Preescolar

2. Organigrama

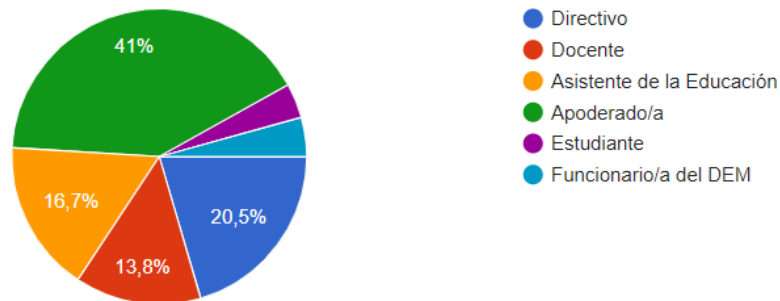


VI.- EVALUACIÓN PADEM 2020

A Través de una plataforma virtual, se realizó la encuesta a los grupos participantes de las jornadas de reflexión, obteniendo los siguientes resultados.

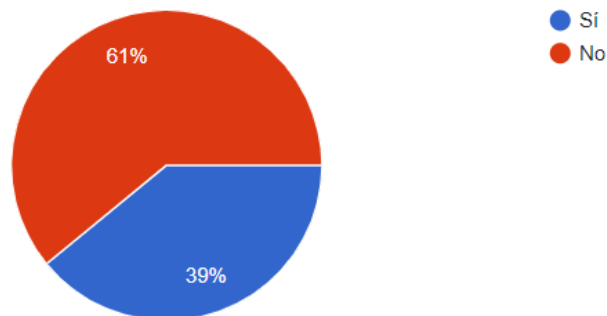
¿A qué estamento de nuestra comunidad educativa pertenece?

210 respuestas



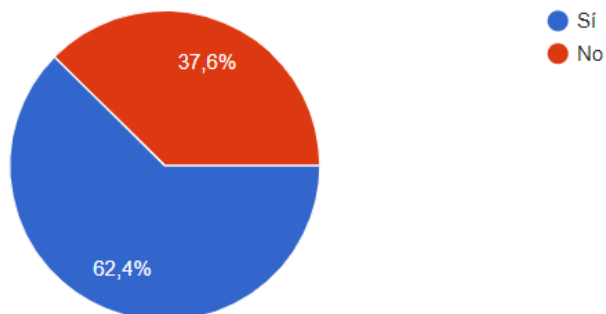
¿Usted participó del proceso de elaboración PADEM 2020?

210 respuestas



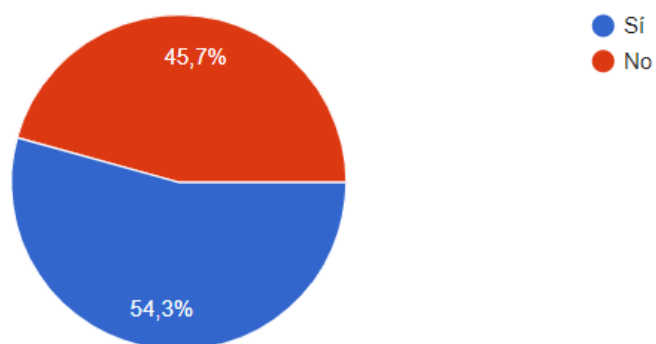
¿Conoce la misión del Departamento de Educación Municipal de Lota?

210 respuestas



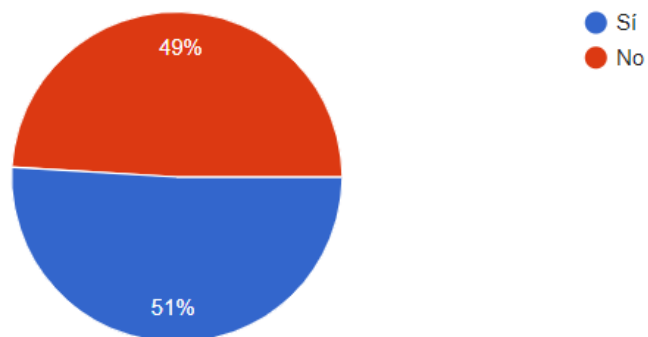
¿Conoce la visión del Departamento de Educación Municipal de Lota?

210 respuestas



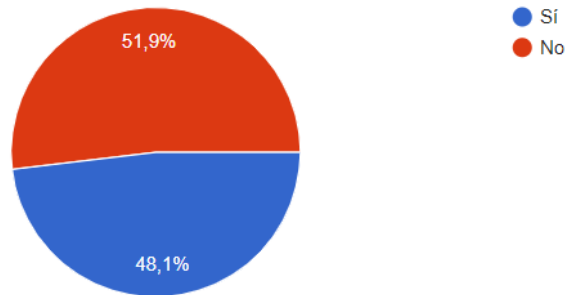
¿Conoce el sello del Departamento de Educación Municipal de Lota?

210 respuestas



¿Conoce los objetivos institucionales del Departamento de Educación Municipal de Lota?

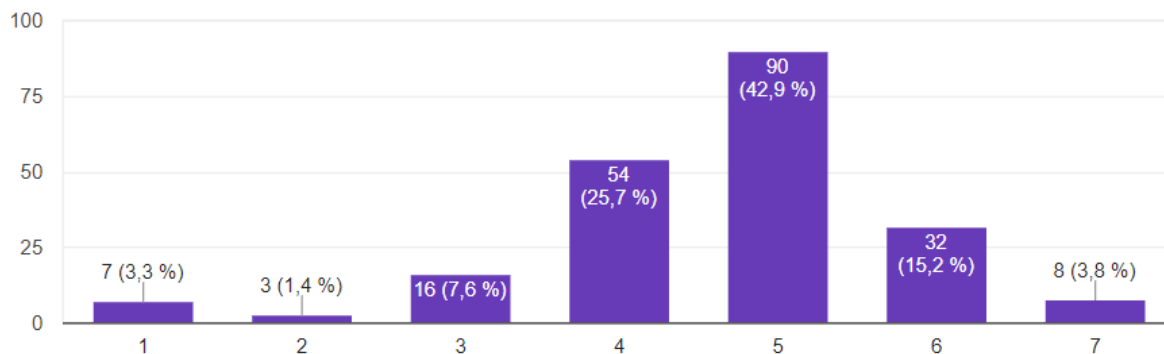
210 respuestas



Evaluación Misión

Respecto a la misión ¿Cómo evalúa usted su implementación actual?

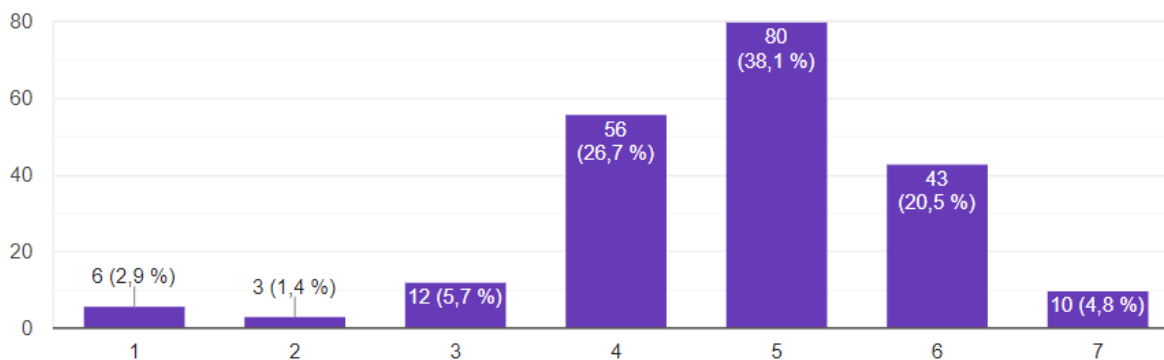
210 respuestas



Evaluación Visión

Respecto a la visión ¿Cómo evalúa usted su implementación actual?

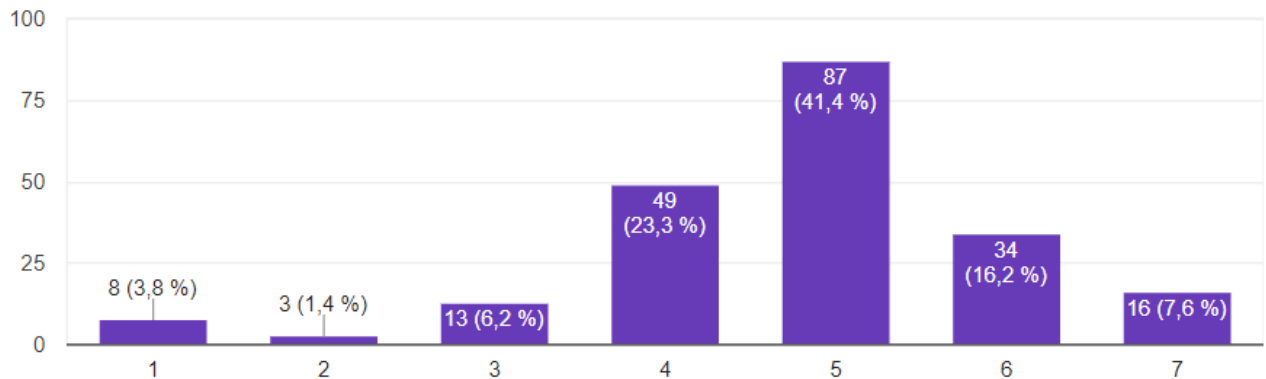
210 respuestas



Evaluación Sello

Respecto al sello ¿Cómo evalúa usted su implementación actual?

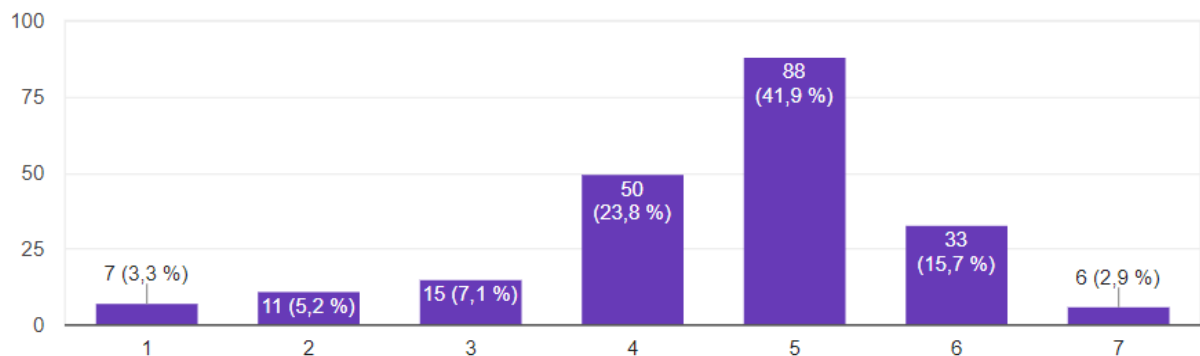
210 respuestas



Evaluación Objetivos Institucionales

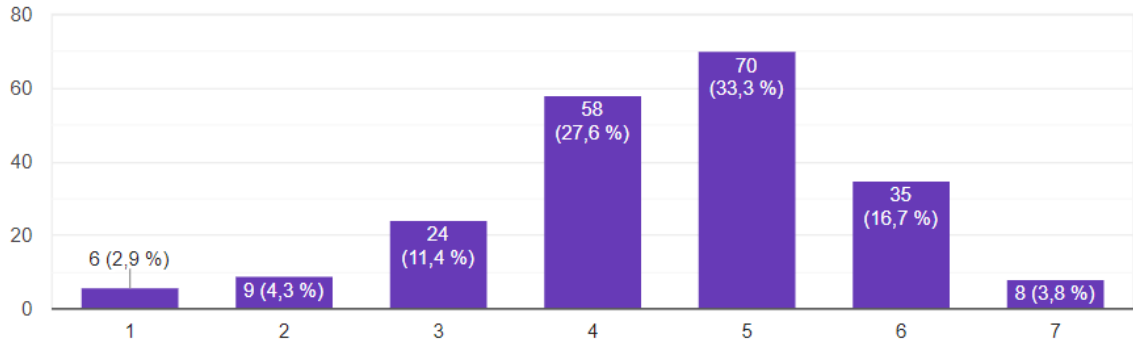
Administrar de forma eficiente y eficaz la conducción de los procesos de gestión de recursos humanos y financieros que implique el funcionamiento del Departamento de Educación Municipal (DEM) de Lota y las unidades educativas que lo componen, garantizando un servicio de calidad.

210 respuestas



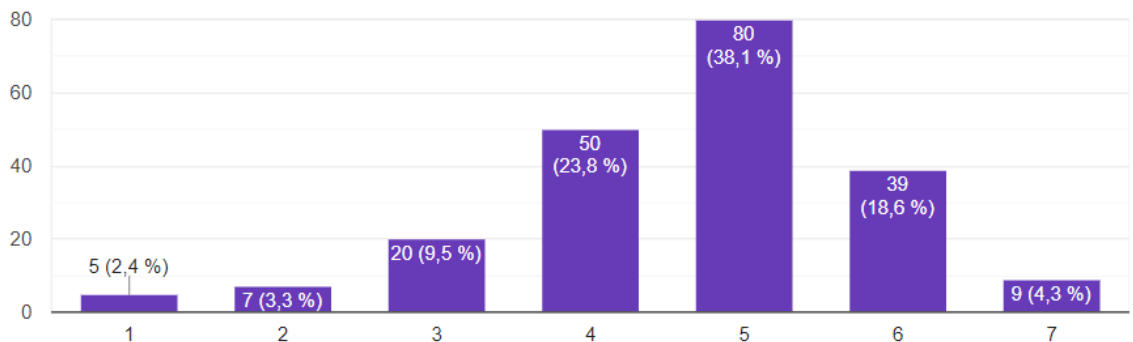
Gestionar e implementar un programa de formación continua de docentes, asistentes de la educación (profesionales y no profesionales) y personal del DEM de Lota.

210 respuestas



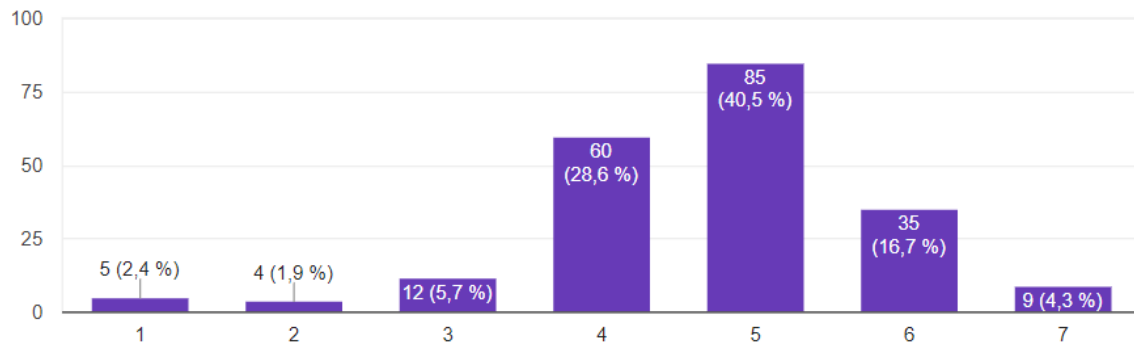
Mejorar, mantener y resguardar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales administrados por el DEM de Lota.

210 respuestas



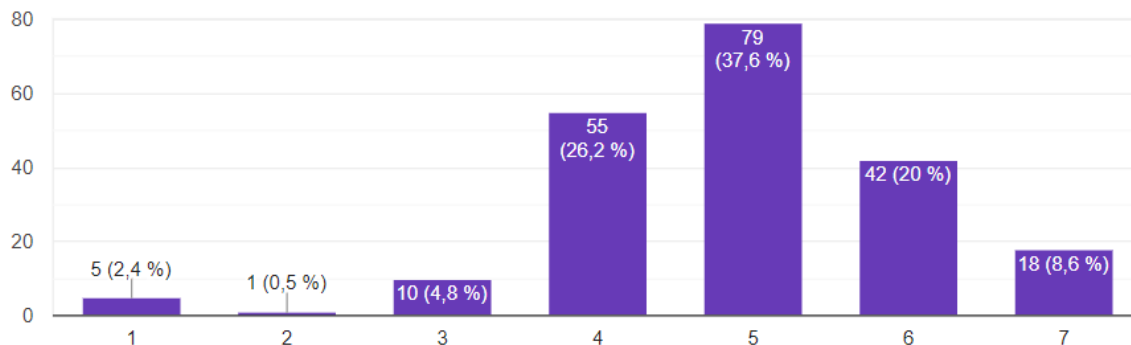
Generar estrategias de comunicación eficientes en el DEM, estableciendo canales formales de información internos y externos; enfatizando la difusión de las acciones del DEM y las comunidades educativas.

210 respuestas



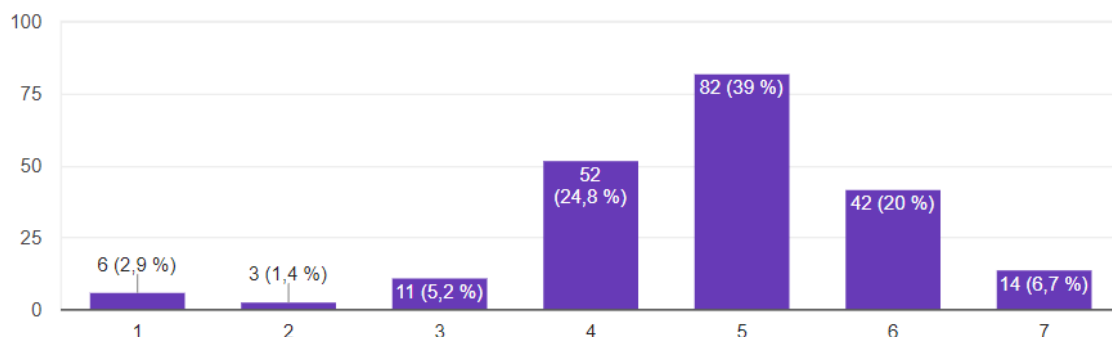
Asumir el liderazgo directivo con una visión estratégica promoviendo la participación de todos los estamentos, instalando procesos de enseñanza y de sana convivencia.

210 respuestas



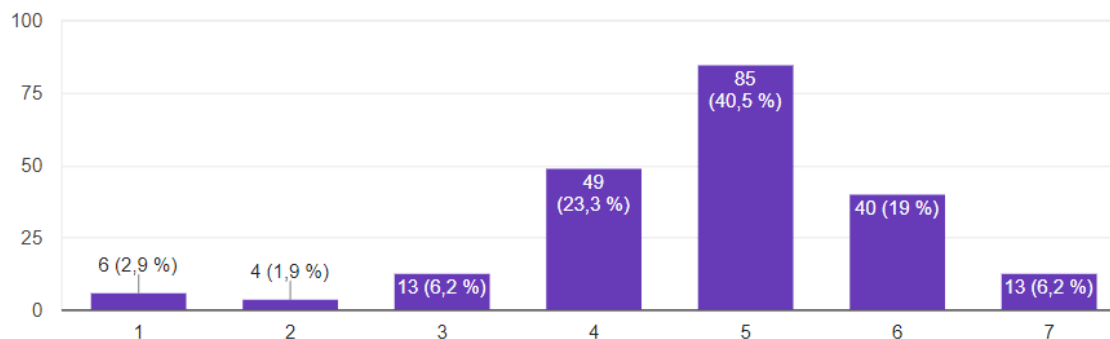
Asegurar el cumplimiento de la cobertura curricular en todos los niveles y modalidades académicas, supervisando y acompañando los procesos pedagógicos e implementación de planes obligatorios de los establecimientos educacionales.

210 respuestas



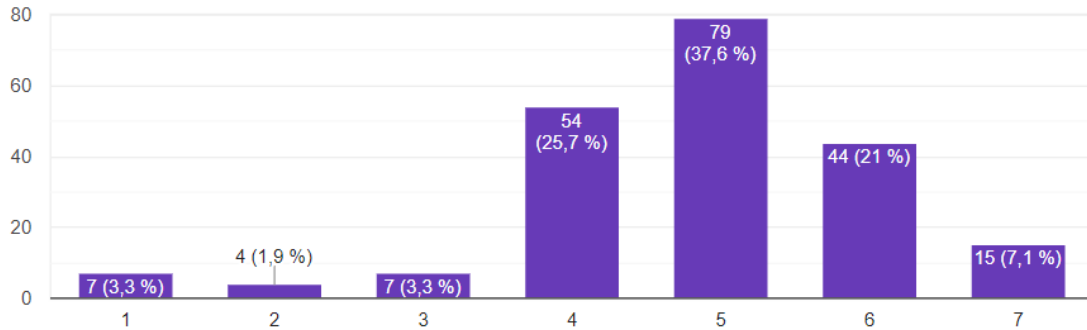
Sistematizar la información referente a indicadores de desempeño (SIMCE, PSU, matrícula e indicadores de desarrollo personal y social de estudiantes) con la finalidad de generar procesos de mejora continua.

210 respuestas



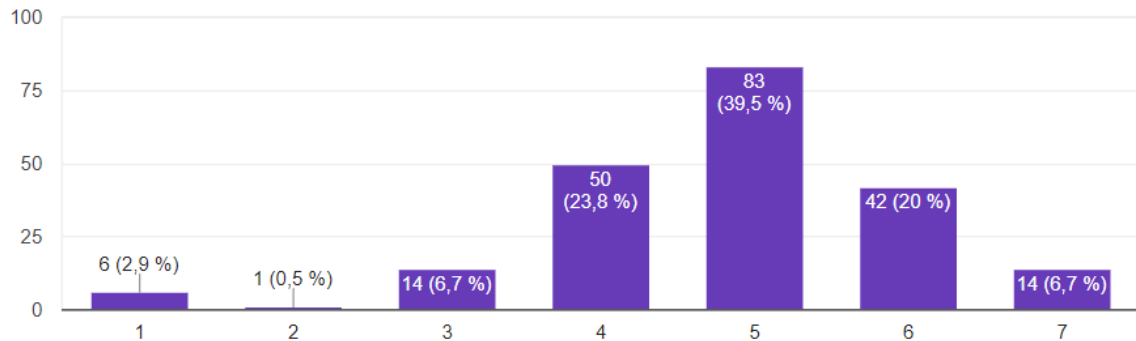
Organizar, preparar, implementar y evaluar el proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin de que éstos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

210 respuestas



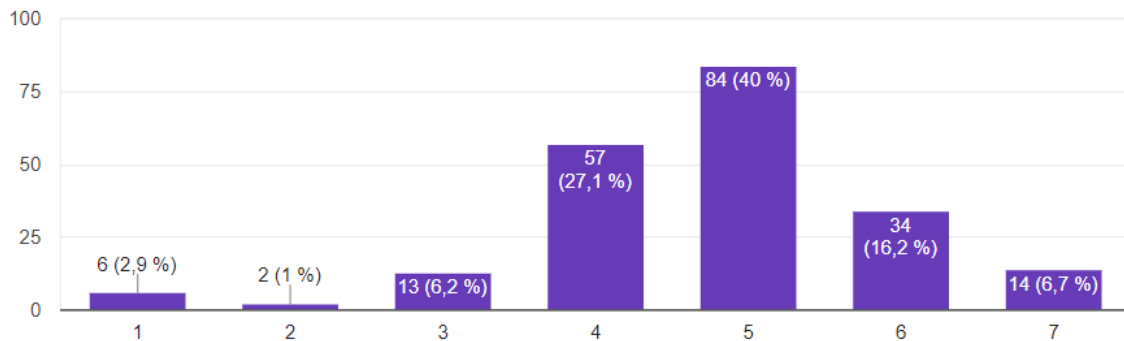
Promover políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo a los sellos del Proyecto Educativo de los establecimientos y el currículum vigente.

210 respuestas



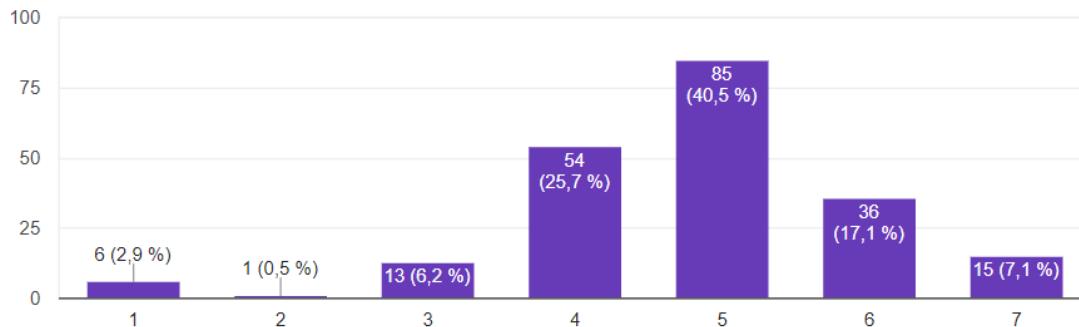
Generar y diversificar procesos de innovación pedagógica al interior de las comunidades educativas.

210 respuestas



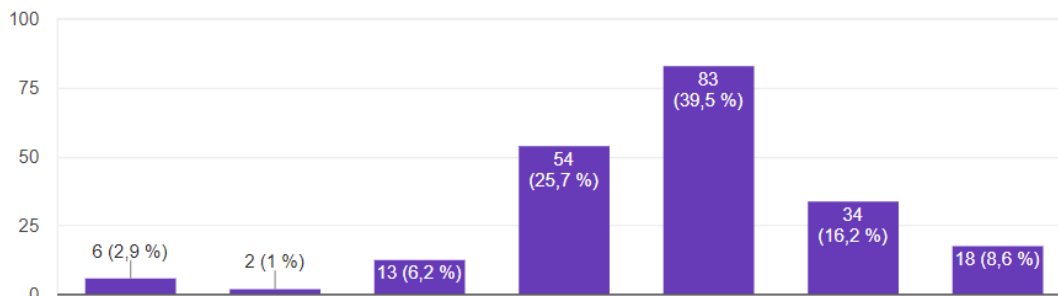
Promover y fortalecer espacios de participación de todos los estamentos de la comunidad escolar, dándole un sentido comunitario al quehacer educativo.

210 respuestas



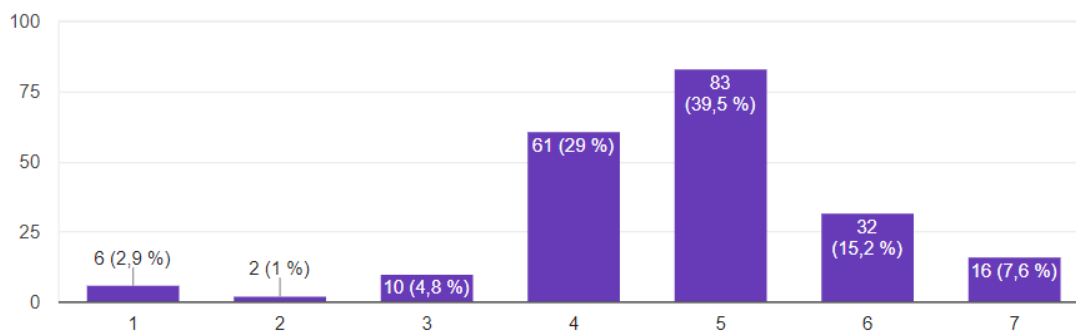
Fomentar espacios de formación de estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa, mediante un proceso continuo en todos los niveles y modalidades académicas, para que desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática, respetando y promoviendo los derechos humanos.

210 respuestas



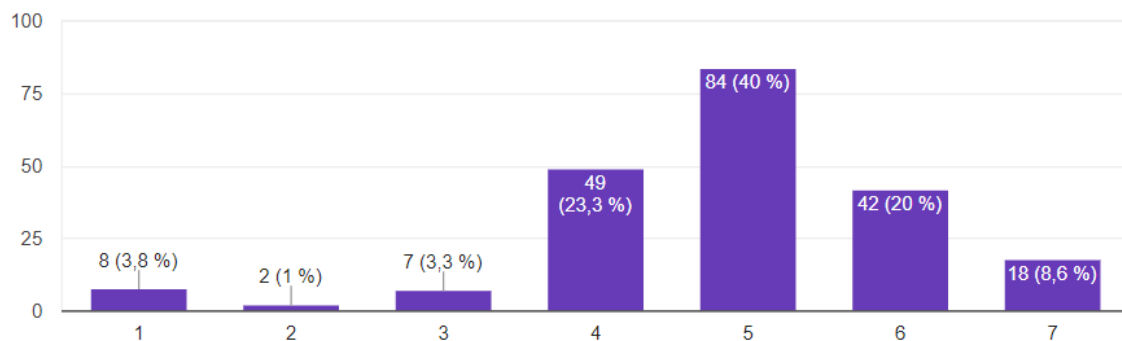
Instaurar procesos continuos respecto a la protección y conservación de nuestros entornos, desarrollando hábitos y conductas que le permitan a las personas tomar conciencia de los problemas ambientales que nos afectan, entregando herramientas para su promoción y prevención.

210 respuestas



Organizar, fortalecer y promover la formación integral de estudiantes a través del desarrollo Fortalecer y articular el trabajo de redes externas del DEM (Salud, SENAME, Comunidad, ONGs, entre otros) que permitan atender las necesidades transversales al proceso educativo de estudiantes.

210 respuestas



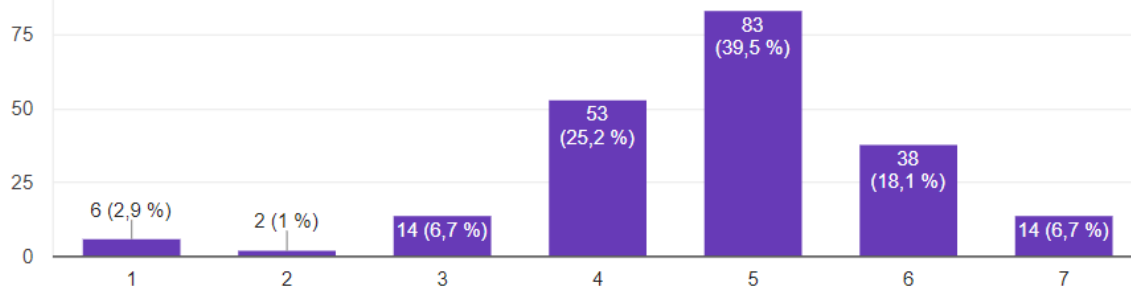
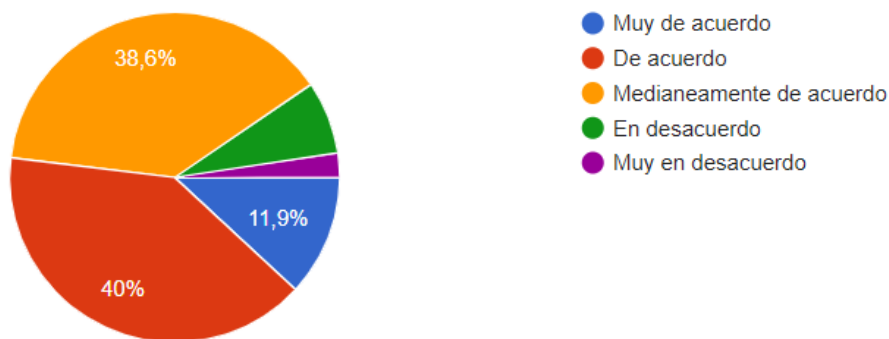
garantizar la igualdad y equidad de oportunidades de estudiantes.

210 respuestas

Preguntas de contingencia

¿Cree usted que el Departamento de Educación Municipal de Lota ha actuado eficientemente en el actual contexto de Pandemia?

210 respuestas



- **En el contexto actual de Pandemia ¿Cuál cree usted que ha sido la mayor debilidad del DEM Lota?**
 - Capacitación a los docentes en aplicaciones de clases remotas y suministro de hardware a los estudiantes.
 - En contratar una plataforma para que todos los niños puedan tener acceso a sus clases.
 - La comunicación con los apoderados y falta de recursos con los alumnos que no tienen Internet y computador.
 - Gestión Curricular v/s Contención Emocional
 - Conectividad
 - La falta de información y respuesta no saber a dónde dirigir una inquietud o problema.
 - La ayuda de tecnología para los profesores para realizar sus trabajos online.
 - Implementación sanitaria y de conectividad de los establecimientos.
 - Proveer de soluciones de conectividad liberadas a toda la comunidad.
 - Que los profesionales no docentes no se vieran con un trabajo coordinado con los profesionales del área salud municipal.
 - No articular un quehacer con los medios virtuales y tecnológicos que hicieran posible un trabajo más eficiente y masivo con los estudiantes. Lo que se ha hecho ha estado librado al quehacer de las unidades educativas.
 - Es no proveer con insumos de protección a cada uno de los estamentos.

- **En el contexto actual de Pandemia ¿Cuál cree usted que ha sido la mayor fortaleza del DEM Lota?**
 - Disponibilidad de varios integrantes del Equipo DEM.
 - Disposición para apoyar a las comunidades educativas.
 - Flexibilidad y autonomía en cada escuela.
 - Poder pagar todos los sueldos de sus funcionarios, pese a la situación actual.
 - Haber suspendido las clases presenciales.
 - Frente a la pandemia se ha privilegiado la salud y el cuidado de contagio a las comunidades escolares.
 - Esmerarse en que los niños aprendan y proteger la salud de los estudiantes.
 - Trato humanitario a las comunidades.
 - Empatía y flexibilidad
 - Apoyar a los niños con la alimentación.
 - Que todos los colegios están abiertos para ir en busca de guías y libros. Información y ayudas en algunos casos.
 - Trabajo colaborativo
 - Tratar de que todos estén conectados en las diferentes plataformas para un mejor aprendizaje.
 - Constantes reuniones virtuales para velar para que continúe el trabajo en equipo.

VII.- DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOTA

El siguiente diagnóstico se realizó en conjunto con todos los actores del sistema de educación municipal de Lota, en jornadas de reflexión llevadas a cabo para este proceso, a través de la revisión del análisis FODA realizado el año 2019 y en consideración del contexto actual de pandemia 2020.

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- Infraestructura adecuada para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, de acuerdo con la normativa vigente y mantenciones permanentes en la mayoría de ellos.
- Transporte escolar gratuito y con cobertura intercomunal disponible en la mayoría de los establecimientos.
- Alto índice a nivel comunal de docentes con buenos resultados en el proceso de evaluación docente.
- Atención personalizada a las necesidades educativas especiales, fomentando la integración e inclusión escolar.
- Duplas psicosociales de alto compromiso en los establecimientos educacionales con dedicación exclusiva en Convivencia Escolar, incluyendo el trabajo en terreno y coordinación con redes.
- Centro de Padres y Apoderados a nivel comunal y en los establecimientos tributan positivamente al logro de los objetivos institucionales.
- Disponibilidad, compromiso y proactividad de Centros de Padres y Apoderados a nivel de establecimientos, para brindar apoyo a familias en contexto de pandemia.
- Incorporación de sellos institucionales adecuados al contexto e identidad de cada comunidad educativa.
- Oferta académica en distintos niveles y modalidades educativas: desde salas cunas a enseñanza media, enseñanza para adultos, técnico profesional y educación especial.
- Participación, motivación y compromiso de estudiantes con sus proyectos educativos, con alto sentido de pertenencia a sus comunidades educativas.
- Alto compromiso docente en torno a las necesidades educacionales y sociales en contexto de pandemia.
- Cercanía geográfica de los establecimientos que favorece la fluidez comunicacional de las instituciones educativas municipales.
- Dotación completa de docentes y asistentes de la educación que garantiza atención a todos los estudiantes.
- Fomento y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial a nivel institucional.
- Talleres pedagógicos, artísticos, deportivos y culturales, en horas de libre disposición acorde a los sellos de los establecimientos.

- Existencia de la única escuela de buceo a nivel escolar municipal del país.
- Existencia de Preuniversitario Comunal gratuito para estudiantes de la comuna.
- A nivel institucional se le otorga relevancia a promover la cultura del buen trato en las comunidades educativas.
- Disponibilidad de infraestructura y equipamiento de última generación en Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos.
- Existencia y valoración del patrimonio local a través de la instauración de una Escuela Museo en Escuela Centenario.
- Utilización de tecnologías y plataformas virtuales, con prácticas pedagógicas innovadoras, para atender las necesidades educacionales y socio afectivas de los estudiantes, en contexto de pandemia.
- Los estudiantes perciben mayor compromiso y fortalecimiento de lazos afectivos con sus docentes, en contexto de pandemia.
- Percepción de democratización en toma de decisiones y respaldo institucional de Directivos de comunidades educativas, en contexto de pandemia.
- A nivel institucional se le otorga relevancia a la organización de Red de Maestros, Docentes Destacados y Mentores a nivel comunal.
- Incremento sostenido en el índice de docentes encasillados por evaluación docente en Expertos 1.
- A nivel institucional y en establecimientos se cuenta con amplia cobertura y soporte técnico de fibra óptica de internet.
- Los establecimientos cuentan con sellos institucionales pertinentes a su contexto y que propenden a la valoración del patrimonio local.
- Participación de todos los actores de educación en el PADEM 2020 y 2021.

OPORTUNIDADES

- Beneficios del Estado en Educación: Ley SEP, JUNAEB (Alimentación, Salud, HPV 1, HPV2, HPV3, etc.).
- Existen jardines VTF que pueden ser vinculados a la enseñanza básica.
- Accesibilidad a beneficios de salud dental en enseñanza media a través de box dentales.
- Convenios con instituciones externas de educación, laborales y culturales (Fundaciones, ONGs, universidades, sector privado, entre otros).
- Convenio con instituciones de educación superior a través del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).
- Comuna con alta riqueza histórica cultural y turística, en la que actualmente se desarrolla el Plan Lota, hacia un sitio de patrimonio mundial.
- Postulación continua a Fondos estatales y privados en apoyo a los establecimientos educacionales y ejecución de proyectos de acuerdo con los sellos institucionales.
- Políticas efectivas del MINEDUC respecto a la priorización curricular y flexibilidad en la evaluación formativa en contexto de pandemia.

DEBILIDADES

- Infraestructura no adecuada en establecimientos Luis Cousiño Squella y Valle Colcura que no permite el óptimo desarrollo de las actividades pedagógicas en las escuelas.
- Falta de instancias de análisis de resultados y elaboración de planes estratégicos técnicos pedagógicos a nivel comunal.
- Discontinuidad en los procesos técnico-pedagógicos y administrativos, entre otros factores por la politización de la educación pública.
- Escasa difusión de las acciones que realizan las comunidades educativas, por falta de personal en el área de comunicaciones. No existe lineamiento comunal respecto de la campaña de matrícula en todos los niveles educativos y difusión de acciones.
- Disminución progresiva del compromiso de los padres y/o apoderados en los procesos pedagógicos y acciones de participación en las unidades educativas, en contexto de pandemia.
- Sobredotación de personal docente y asistentes de la educación.
- Deficiente administración del recurso humano a nivel comunal, respecto de idoneidad profesional docente y asistentes de la educación, designación de reemplazos de manera oportuna, baja incidencia del equipo de directivos en la selección del personal idóneo respecto de los perfiles y el contexto de cada establecimiento educacional.
- Falta de sistematización de monitoreo en el cumplimiento de las funciones de docentes y asistentes de la educación.
- Altos índices de licencias médicas en el sistema de educación pública.
- Baja articulación técnica pedagógica y administrativa entre las Unidades del DEM.
- No existe una política comunal de educación municipal definida.
- Excesiva tramitación en los procesos administrativos por parte del DEM.
- Comunicación poco efectiva entre los asistentes de la educación y directivos en establecimientos educacionales y DEM.
- Falta de un programa de capacitación para Asistentes de la Educación de acuerdo con sus roles, funciones e intereses.
- Baja participación democrática de estudiantes en los establecimientos.
- Poca variedad de oferta extraprogramática, pues no involucra los 5 focos que apuntan los lineamientos del MINEDUC y no están contextualizados a la realidad local.
- Falta de articulación entre PADEM y Proyectos Educativos Institucionales de establecimientos.
- El énfasis se encuentra en lo administrativo y financiero por sobre lo técnico pedagógico.
- Falta de perfiles y descripciones de cargos para el personal del DEM y establecimientos educacionales.
- Actividades no vinculadas a educación en establecimientos, donde se producen robos o pérdidas.
- Baja tasa de titulación en liceos técnico-profesionales.

- Baja participación de directoras de Salas Cunas VTF en las instancias y procesos del DEM.
- Baja conectividad de la comunidad escolar a plataformas virtuales.
- Baja alfabetización digital por parte de integrantes de las comunidades escolares.
- Bajo monitoreo de las obras de mejora en establecimientos educacionales.
- Bajo trabajo colaborativo desde educación inicial a enseñanza media, en todas sus modalidades de enseñanza.

AMENAZAS

- Demografía: baja tasa de natalidad.
- Migración de la población lotina por falta de oportunidades de vivienda.
- Contextos vulnerables a nivel comunal.
- Entornos con altos factores de riesgo de consumo y abuso de sustancias.
- El crecimiento sostenido de matrículas de escuelas y liceos particulares subvencionados
- Proveedores en el mercado público con ofertas excesivamente costosas y de calidad deficiente.
- Deficiente servicio de las compañías de telecomunicaciones que ofrecen internet en la zona.
- Alta tasa de cesantía que afecta el acceso a planes de internet y equipos tecnológicos.
- Inminente desmunicipalización del sistema de educación pública de Lota.

VIII.- ASPECTOS FILOSÓFICOS, ESTRATÉGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOTA

1. MISIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Lota es una institución que dispone de distintos niveles y modalidades académicas, que mediante su gestión técnica pedagógica y administrativa promueve la formación integral de estudiantes, con énfasis en una educación de calidad, innovadora, comunitaria y con alto sentido de identidad local.

2. VISIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Lota tiene como visión convertirse en una institución de excelencia mediante la implementación de una política comunal sistémica con enfoque de género; con lineamientos técnicos pedagógicos innovadores, sostenida en la formación valórica, desarrollo socioemocional y de habilidades cognitivas; promoviendo una educación sustentable y sostenible, en armonía con el patrimonio de Lota.

3. SELLO

Educación Patrimonial: El Departamento de Educación Municipal de Lota promueve el resguardo y valoración del patrimonio local como herramienta de cambio social.

4.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PERSONAL	
<p>OE1: Garantizar una educación de calidad a las y los estudiantes, administrando de forma eficiente y eficaz la conducción de los procesos de gestión de recursos humanos y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E1: Elaboración de los perfiles y descripciones de cargo de los funcionarios del sistema de educación pública comunal. - E2: Creación de un banco de datos en línea para el proceso de reclutamiento y selección del personal. - E3: Implementación de un centro de costos, que haga entrega trimestral de los estados financieros a las unidades DEM y establecimientos.
<p>OE2: Fortalecer el sistema educativo municipal, implementando programas de formación continua del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E4: Elaboración de un plan comunal de formación continua establecido en base a las necesidades de las comunidades educativas y DEM. - E5: Instalación de redes de formación internas (comunidades de aprendizaje). - E6: Gestión de instancias que permitan la capacitación y perfeccionamiento del personal.
<p>OE3: Mejorar los espacios educativos y de trabajo, manteniendo y resguardando la infraestructura y equipamiento de los establecimientos y dependencias administrados por el DEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E7: Elaboración de un diagnóstico anual conjunto (DEM y establecimientos) que permita priorizar las necesidades de infraestructura y mantención, con énfasis en aquellos que requieran mejoras significativas. - E8: Implementación de un sistema comunal de inventario y monitoreo de estos procedimientos en los establecimientos y dependencias DEM.
<p>OE4: Fortalecer la educación pública mediante la implementación de estrategias de comunicación eficientes en el DEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E9: Organización e implementación de canales formales de información institucionales. - E10: Elaboración de un plan comunal de comunicaciones que integre la difusión de acciones y campaña de matrícula.

ÁREA TÉCNICO-PEDAGÓGICA

<p>OE5: Democratizar el sistema público de educación municipal promoviendo espacios de participación de todos los estamentos en las decisiones institucionales, dándole un sentido comunitario al quehacer educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E11: Diseño e Implementación de un protocolo comunal para la conformación y funcionamiento de los Consejos Escolares. - E12: Promoción, fortalecimiento y acompañamiento de espacios de participación (Encuentros, talleres, intercambios de experiencias, charlas, debates, etc.), entre escuelas, estamentos y comunidad circundante. - E13: Acompañamiento a centros de estudiantes y centros de padres y apoderados.
<p>OE6: Asegurar el cumplimiento de la cobertura curricular y/u objetivos priorizados en todos los niveles y modalidades académicas, monitoreando y acompañando los procesos pedagógicos e implementación de planes ministeriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E14: Conformación de un equipo de profesionales (de los establecimientos) que acompañen la gestión técnica pedagógica comunal: Red de maestros, docentes mentores, Expertos I y II. - E15: Elaboración de plan de acompañamiento (presencial o virtual) del área técnico-pedagógica del DEM a las escuelas y liceos, especialmente en aquellos establecimientos que se encuentran en categoría medio - bajo e insuficiente. - E16: Implementación de consejos técnicos pedagógicos mensuales en los que participen directores y jefes UTP.
<p>OE7: Generar procesos de mejora continua a través del análisis, sistematización y toma de decisiones, referente a indicadores de desempeño de calidad educativos internos y externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E17: Elaboración de un plan de mejoramiento a nivel comunal con lineamientos pedagógicos que permita el acompañamiento y asesoría. - E18: Elaboración de un plan de mejoramiento por establecimiento a partir del análisis de resultados e indicadores.
<p>OE8: Fortalecer el proceso de inclusión escolar de los y las estudiantes para que éstos alcancen los objetivos de aprendizaje y desarrollen sus competencias mediante la organización, implementación, monitoreo y evaluación de su trayectoria educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E19: Conformación de redes con los estudiantes destacados de acuerdo con sus potencialidades asesorados por profesionales idóneos. - E20: Sistematización, monitoreo, acompañamiento y evaluación de estrategias diversificadas de enseñanza.
<p>OE9: Favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, de acuerdo con</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E21: Acompañamiento por parte del DEM en la elaboración, mejora e

<p>el Proyecto Educativo de los establecimientos.</p>	<p>implementación de los PEI de cada establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - E22: Implementación de políticas comunales de autocuidado y vida saludable en contexto de pandemia. - E23: Asesoramiento a los Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica en la implementación de los OAT, en las prácticas pedagógicas en el aula.
<p>OE10: Asegurar una educación de calidad integral, generando y diversificando procesos de innovación pedagógica al interior de las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E24: Capacitación a los estamentos en el uso de las tecnologías y funcionamiento de plataformas de uso pedagógico. - E25: Actualización y perfeccionamiento a docentes en la implementación de estrategias innovadoras, como: metodología basada en proyectos, aula invertida, entre otras. - E26: Sistematización de experiencias innovadoras, con el apoyo del DEM y entes externos que permitan su consolidación en el tiempo.
<p>OE11: Desarrollar conocimientos, habilidades, valores y actitudes fundamentales en los estudiantes para la vida en una sociedad democrática, respetando y promoviendo los derechos humanos, generando espacios de formación para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E27: Conformación de un Gobierno Estudiantil Comunal, asesorado por el DEM, que tenga participación activa en las decisiones institucionales. - E28: Diseño e implementación de instancias de participación e intercambio de ideas, como: debates, conversatorios, pasantías, entre otros. - E29: Consolidación del plan de formación ciudadana en los establecimientos, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, con énfasis en la formación de líderes y desarrollo del pensamiento crítico; perfeccionando y acompañando a los asesores en el desarrollo de sus estrategias.
<p>OE12: Desarrollar hábitos y conductas que permitan a los integrantes de las comunidades educativas tomar conciencia de los problemas ambientales que nos afectan, entregando herramientas para su promoción y prevención, instaurando procesos continuos respecto a la protección y conservación de nuestros entornos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E30: Diseño e implementación de plan comunal de medio ambiente, que fomenta el reciclaje, huertos escolares, puntos verdes, convenios con otras instituciones, perfeccionamiento y capacitación para docentes y asistentes de la educación, entre otras. - E31: Incremento del porcentaje de establecimientos que obtengan la certificación ambiental 2021.

<p>OE13: Fortalecer y promover la formación integral de estudiantes a través del desarrollo de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, acorde al PEI de cada establecimiento y al Ministerio de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E32: Diseño e implementación de un plan de educación extraescolar que integre las cinco áreas, acorde al contexto comunal, PADEM y los PEI de cada establecimiento del sistema público de educación. - E33: Diseño e implementación de un plan que fortalezca, promueva y valore el patrimonio local, a través de acciones permanentes en el tiempo.
<p>OE14: Garantizar la igualdad y equidad de oportunidades a todos los estudiantes, gestionando, articulando y fortaleciendo la colaboración con redes internas y externas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E34: Fortalecimiento con redes de programas ministeriales que se ejecutan actualmente en el DEM, específicamente con JUNAEB y JUNJI. - E35: Postulación, implementación y evaluación de proyectos con instituciones externas, gubernamentales y no gubernamentales. - E36: Consolidación de convenios existentes con diversas instituciones de educación superior, fundaciones, corporaciones y otras. - E37: Fortalecimiento y articulación con redes externas del DEM (Salud, SENAME, Red de Infancia, Comunidad, ONGs, entre otros) que permitan atender las necesidades transversales al proceso educativo de estudiantes.

5.- CONTEXTO DE PANDEMIA

Como pregunta final en los diversos *focus group* realizados, y debido a las circunstancias actuales se preguntó ¿Cuáles serán los desafíos para el 2021 en contexto de pandemia? A continuación, se presentan las respuestas como insumo para tener en consideración en la distinta toma de medidas de parte de las autoridades pertinentes y en la elaboración de la planificación de las áreas técnica y administrativa del Departamento de Educación Municipal de Lota.

- Generar plan de contingencia de forma urgente.
- Lineamientos básicos respecto del trabajo remoto que se está realizando.
- Sistematización de experiencias pedagógicas exitosas en contexto de pandemia.
- Habilitar páginas web y aplicaciones para facilitar la comunicación.
- Mejor y mayor conectividad de parte de todos los estamentos.
- Equidad en las condiciones de trabajo de los docentes (contar con equipos para trabajar).
- Establecer protocolo sanitario en los establecimientos.

- Generar un plan de salud

mental.

- Fortalecer el trabajo de las duplas psicosociales, entregando capacitación y lineamientos.
- Capacitación y actualización de docentes en el uso de las Tics.
- Considerar mayor cantidad de horas a los profesores jefes, en consideración de que su carga laboral ha aumentado significativamente.
- Evaluar situación socioeconómica de las familias y generar plan de ayuda a quienes lo requieran.
- Programa a nivel comunal que ayude a prevenir, detectar e intervenir en casos de violencia de género.
- Capacitación a asistentes de la educación en temáticas referente a la pandemia.
- Diseño de un plan de comunicación interna de cada comunidad educativa, para la entrega de información y respuesta oportuna de consultas.
- Generar una red de enlaces a nivel comunal, necesario en el contexto de pandemia.

IX.- ÁREA FINANCIERA

PRESUPUESTO 2021

Presupuesto de Ingresos

SUBTIT	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
			INGRESOS	
05			Transferencias Corrientes	
	03		De Otras Entidades Públicas	14.641.504
	03	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU -GESTION	
07			CxC Otros Ingresos De Operación	
	02		Venta de Servicio	3.100
08			C X C Otros Ingresos Corrientes	
	01		Recuperaciones y reembolsos por Lic. Médicas	950.000
	99		Otros	740.000
			TOTAL INGRESOS M\$	16.334.604

Presupuesto de Gastos

SUBTIT	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
		GASTOS	
21		Gastos en Personal	
	01	Personal de Planta	4.971.270
	02	Personal a Contrata	4.351.750
	3	Otras Remuneraciones	3.933.000
22		CXP Bienes y Servicio de Consumo	
	01	Alimentos y Bebidas	95.000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	101.200
	03	Combustibles y Lubricantes	17.000
	04	Materiales de Uso y Consumo	327.650
	05	Servicios Básicos	583.452
	06	Mantenimiento y Reparaciones	416.732
	07	Publicidad y Difusión	35.000
	08	Servicios Generales	43.350
	09	Arriendo	250.000
	10	Servicios Financieros y Seguros	400
	11	Serv. Técnicos y Profesionales	141.100
	12	Otros Gtos en Bs y Consumo	266.300

SUBTIT	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
		GASTOS	
23		CXP Prestaciones de Seguridad Social	
	01	Prestaciones Previsionales	350.000
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	Mobiliario y Otros	98.000
	05	Máquinas y equipos	77.000
	06	Equipos Informáticos	176.400
TOTAL GASTOS M\$			16.334.604

X.- ÁREA DE PERSONAL

ESTABLECIMIENTO	Directores	Docentes	Administrativos	Insp. Institucional	Porteria	Asist Aula	Asist. Parvulo	Prof. Apoyo	Auxiliar Serv Menores	Celadores	Total
LICEO CARLOS COUSIÑO	1	55	8	16		2		4	6	12	46
LICEO POLITECNICO	1	39	10	4	-	4	-	2	6	9	34
LICEO COMERCIAL	1	34	6	10	1	-	-	4	4	6	31
CEIA	1	25	4	2	1	-	-	3	6	2	18
LICEO BALDOMERO LILLO	1	43	5	12	2	5	3	2	6	5	39
LICEO THPOMSON MATTHWES	1	49	6	7	2	4	4	2	6	4	34
ESCUELA ANGEL DE PEREDO	1	49	4	9	1	13	8	2	6	3	39
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	1	46	5	3	1	4	2	2	4	5	26
ESCUELA STA MARIA GUADALUPE	1	34	4	3	1	4	2	3	3	4	24
ESCUELA BELLO HORIZONTE	1	39	4	4		11	3	2	6	5	33
ECUELA KONRRAD ADENAUER	1	24	2	5	1	2	1	2	2	2	17
ESCIELA COLCURA	1	24	5	1	-	2	2	2	2	1	15
ESCUELA ISAIAS GUEVARA	1	25	3	4	-	1	1	2	3	2	16
ESCUELA ESPECIAL	1	13	1			8		5	2	2	18
ESCUELA CENTENARIO	1	27	7	4	-	4	2	2	4	4	27
TOTAL	1	526	74	81	10	59	28	39	58	66	417

DOTACIÓN DOCENTE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOTA

N°	Apellidos	Nombres	Cargo/Función	Contrata	Titular	Total de Hrs.
1	ALARCÓN ZAPATA	JOSÉ RODRIGO	JEFE DEM		44	44
2	FERNANDEZ PLUMMER	LUIS	SUBDIRECTOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	44		44
3	CHAPARRO MILLAR	RODOLFO	COORDINADOR BÁSICA	30		30
4	JILABERT ORELLANA	EDUARDO	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44		44
5	VILLEGAS DEL RIO	CRISTIAN	ENCARGADO DE CONVIVENCIA	44		44
6	ARÉVALO AZOCAR	CARLOS	ENCARGADO DE DEPORTE	44		44

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEM LOTA

FUNCIONES	CANTIDAD
JEFES DE AREA	3
COORDINADORES DE ÁREA	4
ENCARGADOS DE ÁREA	13
PROFESIONALES	6
PROFESIONALES EJECUTORES	8
ADMINISTRATIVOS	26
SECRETARIAS	5
SERVICIOS MENORES	3
ESTAFETAS	4
CONDUCTORES	8
MANTENCIÓN	14
TOTAL	94